

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

### DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS CIENTO AÑOS DE LA LLEGADA DE LOS MENONITAS A MÉXICO.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se establecen las características de una moneda de cuño corriente, conmemorativa de los cien años de la llegada de los menonitas a México.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 45 numeral 6, incisos e), f), g), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 67; artículo 80, fracción II; 82, numeral 1; 157, numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis de la iniciativa que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la deliberación que realizaron los integrantes de esta Comisión Legislativa, se somete a la consideración de esa Honorable Asamblea, el siguiente:

### DICTAMEN

#### METODOLOGÍA.

- I. En el capítulo denominado “ANTECEDENTES”, se describe el proceso legislativo seguido desde la presentación de la iniciativa hasta su turno a esta Comisión.
- II. En el capítulo “CONTENIDO DE LA MINUTA”, se hace referencia a las razones, situación y circunstancias de la proponente para fundamentar su postura, así como la valoración de la técnica legislativa adoptada en la iniciativa en estudio.
- III. En el capítulo de “CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN”, se explican los argumentos jurídicos, doctrinales y pragmáticos en las que se sustentan las consideraciones del presente dictamen.

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

### ANTECEDENTES.

1. En sesión celebrada con fecha de 28 abril de 2021, la Diputada Patricia Terrazas Baca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que establecen las características de una moneda de cuño corriente, conmemorativa de los cien años de la llegada de los Menonitas a México.
2. En misma fecha, la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura determinó turnar la iniciativa en comento a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con número de oficio: DGPL64-II-3-2519.

### DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA

La iniciativa tiene como objetivo rendir un homenaje a través de la elaboración de una moneda que conmemore los cien años de la llegada del primer grupo de Menonitas a México.

La iniciativa menciona que el 8 de marzo de 1922 llegó el primer tren con Menonitas, cargando con todos los materiales, muebles, despensas, ganado, caballos percherones, así como equipo agroindustrial, desgranadoras, tractores de combustión interna, etcétera, modernos en su tiempo, para iniciar su asentamiento en el Valle de Bustillos, lo que hoy es el municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

De igual manera, la iniciativa comenta que el desarrollo que iniciaron los Menonitas se debió a que la granja mixta de cada familia fue esencial para ser autosuficientes, método aprendido desde Rusia. Este consistía en tener un poco de todo en cada granja, vacas para tener leche, cerdos para la carne, gallinas para tener huevos, patos para hacer almohadas, jardín de hortalizas para la despensa que por medio de conservas envasadas duraban todo el año, entre muchas otras cosas.

Finalmente señala que, en la actualidad la población de los menonitas en México, pudiera estimarse en 120 mil. En Chihuahua, aproximadamente tienen 650,000 hectáreas agrícolas, y la unión de crédito financia el 20% de la producción agropecuaria, agroindustrial, industrial, fruticultura, ganadera, comercio y servicios, sin dejar de lado la industria metalmeccánica que ha crecido exponencialmente.

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

### CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

**PRIMERA.** Esta Comisión Dictaminadora considera adecuado realizar el presente dictamen observando las facultades que le confiere el artículo 80, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados. En este sentido, las consideraciones que se expresan en lo subsecuente, son resultado del análisis de los argumentos expuestos en la iniciativa.

**SEGUNDA.** La dictaminadora conviene en señalar que, en resumen, el pueblo menonita ha sido protagonista de grandes migraciones: de Prusia a Ucrania (1540-1789), de Ucrania a Canadá (1789-1874), y de Canadá a México (1874-1922). En 1922, arribaron al territorio mexicano 6 mil personas con sus pertenencias con las características de un pueblo de origen europeo que hablaba una lengua desconocida.

Entre 1922 y 1926, emergió también lo que hoy puede considerarse el territorio lingüístico menonita más grande de América Latina, donde se habla plattdeutsch, la lengua materna entre los menonitas étnicos y elemento de identificación fuerte, transmitido oralmente, y que, aunque ha comenzado a cambiar con la incorporación de vocabulario en inglés y español, permanece vivo.

**TERCERA.** Hoy en día, los menonitas se caracterizan por una creciente y rica diversidad interna y un desarrollo económico que implica la apertura con el mercado exterior. Además, se han convertido en uno de los grupos de inmigrantes de origen extranjero más destacados de la historia de la inmigración en México.

Con el paso del tiempo, el crecimiento demográfico de la comunidad menonita, la introducción de nuevas tecnologías agropecuarias y el intercambio con otros menonitas, dio como resultado un cambio paulatino que ha configurado el campo religioso entre los menonitas como lo conocemos hoy, pero también han demostrado que sus procesos autonómicos y trabajo contribuyen a la generación de riqueza y progreso de la región donde se asientan, en el estado de Chihuahua.

De esa manera, la gran relevancia del intercambio económico generó un polo de desarrollo económico que dio origen también a una industria turística y generó un flujo de tránsito local y foránea en un corredor comercial que abarca más de 40 kilómetros.

## **COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

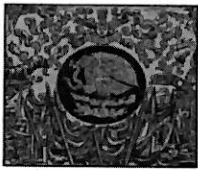
Es por ello que el desarrollo menonita es ejemplo de un proceso de crecimiento y cambio estructural en el que lo social se integra con lo económico, debido a que son los actores públicos y privados quienes toman las decisiones encaminadas a mejorar la competitividad de las regiones, resolver problemas locales y mejorar el bienestar de la sociedad.

**CUARTA.** La Comisión que dictamina coincide con el propósito de establecer las características de una moneda conmemorativa de los cien años de la llegada de los Menonitas a México, a celebrarse el 8 de marzo de 2022.

**QUINTA.** Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora estimamos acertada la propuesta de resaltar la relevancia de la llegada del primer grupo de Menonitas para la diversidad cultural de nuestro país y la actividad agrícola, industrial y comercial de las zonas en que se asentaron y el progreso económico y social del estado de Chihuahua.

**SEXTA.** Esta Comisión Dictaminadora coincide en que el uso de las monedas resulta una gran oportunidad para la difusión de ideas y la divulgación del conocimiento sobre el legado histórico y cultural, constituyendo un gran medio para consolidar en la memoria colectiva la importancia de eventos, y de las aportaciones al desarrollo económico y social de los grupos étnicos que aportaron al pueblo mexicano a través de su historia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS CIEN AÑOS DE LA LLEGADA DE LOS MENONITAS A MÉXICO.

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2021, Año de la Independencia"*

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

### DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS CIEN AÑOS DE LA LLEGADA DE LOS MENONITAS A MÉXICO.

**Artículo Único.** Se establecen las características de una moneda conmemorativa de los cien años de la llegada de los Menonitas a México, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

- I. Valor nominal: Veinte pesos \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.).
- II. Forma: Dodecagonal.
- III. Diámetro: 30.0 mm. (treinta milímetros).
- IV. Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:
  1. Parte central de la moneda. Aleación de alpaca plateada, que estará compuesta en los siguientes términos:
    - a) Contenido: 65% (sesenta y cinco por ciento) de cobre; 10% (diez por ciento) de níquel, y 25% (veinticinco por ciento) de zinc.
    - b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- c) Peso: 5.51 g. (cinco gramos, cincuenta y un centigramos), en más o en menos.
  - d) Tolerancia en peso por pieza: 0.22 g. (veintidós centigramos), en más o en menos.
2. Anillo perimétrico de la moneda. Aleación de bronce-aluminio, que estará integrada como sigue:
- a) Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (seis por ciento) de aluminio, y 2% (dos por ciento) de níquel.
  - b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
  - c) Peso: 7.16 g. (siete gramos, dieciséis centigramos).
  - d) Tolerancia en peso por pieza: 0.29 g. (veintinueve centigramos), en más o en menos.
3. Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central de la moneda y del anillo perimétrico de la misma, que corresponderá a 12.67 (doce gramos, sesenta y siete centigramos), y la tolerancia en peso por pieza será de 0.51 (cincuenta y un centigramos), en más o en menos.
- V. Los cuños serán:



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS CIEN AÑOS DE LA LLEGADA DE LOS MENONITAS A MÉXICO.

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2021, Año de la Independencia"*

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Anverso:** El Escudo Nacional, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", formando el semicírculo superior.

**Reverso:** El diseño del motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto, apruebe el Banco de México.

Dicho motivo deberá estar relacionado con los cien años de la llegada de los Menonitas a México e incluirá la denominación "\$20", los elementos de seguridad y la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo".

**VI.** Canto: Estriado discontinuo.

**VII.** Elementos de seguridad: Imagen latente y micro texto, en el reverso de la moneda, los cuales deberán estar relacionados con el motivo de la misma.

## TRANSITORIOS

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** A más tardar dentro de los 90 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México definirá el diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la moneda a que se refiere el presente decreto.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS CIEN AÑOS DE LA LLEGADA DE LOS MENONITAS A MÉXICO.

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”  
“2021, Año de la Independencia”*

## **COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Tercero.** La moneda a que se refiere el presente Decreto podrá empezar a acuñarse a los 90 días naturales posteriores a la fecha de aprobación del diseño señalado en el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.

**Cuarto.** Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos a la propuesta de diseño de la moneda conmemorativa, los que deberán ser acordes con las características esenciales de los motivos señalados en el presente Decreto.

**Quinto.** Corresponderán al Banco de México todos los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual derivado del diseño y de la acuñación de la moneda a que se refiere el presente Decreto.

**Palacio Legislativo de San Lázaro,**

**a 28 de abril de 2021.**





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

-----En el palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las 19:55 horas del día 28 de abril de 2021, fecha en que fue convocada debidamente la reunión de la Comisión de Hacienda y Crédito Público; de conformidad a lo establecido por el artículo 151, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados se hace

### C o n s t a r

Respecto al **Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se establecen las características de una Moneda de cuño corriente Conmemorativa de los Cien Años de la Llegada de Los Menonitas a México**; al momento de someterlo a votación, se presentaron fallas al sistema de votación remota, por lo que los diputados procedieron a votar de viva voz, resultado: 23 Votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Se adjunta lista con firmas autógrafas de los diputados presentes, siendo los diputados: Carol Antonio Altamirano, Agustín García Rubio, Alejandra Pani Barragán, Paola Tenorio Adame, Pedro Pablo Treviño Villarreal, Antonio Ortega Martínez, Aleida Alavez Ruíz, Fernando Galindo Favela, Manuel Gómez Ventura, Juanita Guerra Mena, Javier Salinas Narvaez y Lorenia Ivette Valles Sampedro, quienes votaron a distancia y de viva voz.

Lo anterior se hace constar para los efectos procedentes.-----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

**Lic. Eduardo Obregón Sánchez**  
**Enlace de la Comisión de Hacienda y Crédito Público**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS CIEN AÑOS DE LA LLEGADA DE LOS MENONITAS A MÉXICO.

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2021, Año de la Independencia"*

**COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <b>Dip. Patricia Terrazas Baca</b> Presidenta GPPAN			
 <b>Dip. Marco Antonio Andrade Zavala</b> Secretario GPMORENA			
 <b>Dip. Carol Antonio Altamirano</b> Secretario GPMORENA.			
 <b>Dip. Agustín García Rubio</b> Secretario GPMORENA.			
 <b>Dip. Fernando González Meza</b> Secretario GPMORENA			

*Dip. Marco Antonio  
Medina Pérez*





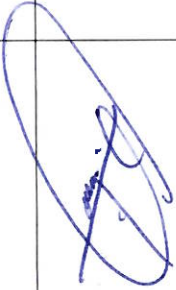





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS CIENTO AÑOS DE LA LLEGADA DE LOS MENONITAS A MÉXICO.

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2021, Año de la Independencia"*

### COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <b>Dip. Benjamín Saúl Huerta Corona</b> Secretario GPMORENA			
 <b>Dip. Adriana Lozano Rodríguez</b> Secretaria GPMORENA			
 <b>Dip. Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho</b> Secretario GPMORENA			
 <b>Dip. Alejandra Pani Barragán</b> Integrante GPMORENA			








**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS CIEN AÑOS DE LA LLEGADA DE LOS MENONITAS A MÉXICO.

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”  
“2021, Año de la Independencia”*

### COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <b>Dip. Paola Tenorio Adame</b> Secretaria GPMORENA			
 <b>Dip. Ricardo Flores Suárez</b> Secretario GPPAN			
 <b>Dip. José Isabel Trejo Reyes</b> Secretario GPPAN			
 <b>Dip. Carlos Alberto Valenzuela González</b> Secretario GPPAN			
 <b>Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal</b> Secretario GPPRI			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS CIEN AÑOS DE LA LLEGADA DE LOS MENONITAS A MÉXICO.

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”  
“2021, Año de la Independencia”*

**COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <b>Dip. Óscar González Yáñez</b> Secretario GPPT			
 <b>Dip. Susana Priscila Álvarez Hernández</b> Secretaria GPMC			
 <b>Dip. Antonio Ortega Martínez</b> Secretario GPPRD			
 <b>Dip. Carlos Alberto Puente Salas</b> Secretario GPPVEM			
 <b>Dip. Aleida Alavez Ruíz</b> Integrante MORENA			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS CIEN AÑOS DE LA LLEGADA DE LOS MENONITAS A MÉXICO.

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2021, Año de la Independencia"*

**COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <b>Dip. Maribel Aguilera Chairez</b> Integrante GPMORENA			
 <b>Dip. Higinio Del Toro Pérez</b> Integrante GPMC			
 <b>Dip. Rosalinda Domínguez Flores</b> Integrante GPMORENA			
 <b>Dip. Jesús Sergio Alcántara Núñez</b> Integrante GPPRI			
 <b>Dip. Fernando Galindo Favela</b> Integrante GPPRI			






**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS CIEN AÑOS DE LA LLEGADA DE LOS MENONITAS A MÉXICO.

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”  
“2021, Año de la Independencia”*

**COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <b>Dip. Juanita Guerra Mena</b> Integrante GPMORENA			
 <b>Dip. José Misael López Díaz</b> Integrante GPMORENA			
 <b>Dip. Manuel Gómez Ventura</b> Integrante GPMORENA			
 <b>Dip. Pablo Gómez Álvarez</b> Integrante GPMORENA			
 <b>Dip. María Cristina Castillo Espinosa</b> Integrante GPPAN			



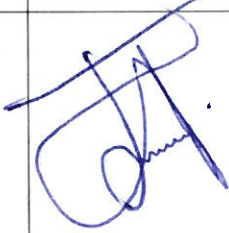





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS CIEN AÑOS DE LA LLEGADA DE LOS MENONITAS A MÉXICO.

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”  
“2021, Año de la Independencia”*

**COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <b>Dip. Zaira Ochoa Valdivia</b> Integrante GPMORENA			
 <b>Dip. José Alberto Mendoza Reyes</b> Integrante GPMORENA			
 <b>Dip. Armando Fidel Castro Trasviña</b> Integrante GPPAN			
 <b>Dip. Javier Salinas Narváez</b> Integrante GPMORENA			
 <b>Dip. Reginaldo Sandoval Flores</b> Integrante GPPT			






**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS CIEN AÑOS DE LA LLEGADA DE LOS MENONITAS A MÉXICO.

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”  
“2021, Año de la Independencia”*

### COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <b>Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro</b> Integrante GPMORENA			